

DECRETO N° 2097,

EN CONCON, 08 OCT 2021

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- A. Las facultades que me confieren la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Las facultades emanadas de la Ley 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- C. La Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento N°250.
- D. La Ley N° 20.730, Ley Lobby, artículo N° 4, Son sujetos pasivos de esta ley, aquellas autoridades y funcionarios que se indican en el número 7, que dice relación con los integrantes de las Comisiones Evaluadoras formadas en el marco de la ley N° 19.886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren esas Comisiones.
- E. Decreto Alcaldicio N°1987 de fecha 21 de septiembre del 2021, donde se llama a licitar "Servicio de Arriendo de Fotocopiadora vía Contrato Suministro", según Especificaciones Técnicas, con un monto disponible de \$25.200.000, según Certificado de Disponibilidad N°315 de fecha 02 de septiembre del 2021, por un monto mensual de \$1.050.000 ítem 22 009 005 denominado "Arriendo de Maquinaria y Equipos" por 24 meses, gasto que será considerado en los siguientes presupuestos, mientras este vigente el contrato por este servicio, emitido por la jefe (s) de Contabilidad y Presupuesto.
- F. Licitación Pública N° ID 2594-19-LE21, denominada "Servicio de Arriendo de Fotocopiadora vía Contrato Suministro" de fecha de publicación 21 de septiembre del 2021, con una oferta recibida, en acto de apertura y 16 consulta, las cuales fueron contestada en el plazo correspondiente.
- G. Acta de Evaluación de la Propuesta Pública ID 2594-19-LE21 "Servicio de Arriendo de Fotocopiadora vía Contrato Suministro" de fecha 04 de octubre del 2021, en consideración a los resultados obtenidos en la evaluación, se declara inadmisibles la oferta presentada. Con providencia Alcaldicia, de fecha 05 de octubre del 2021.-

DECRETO:

1.- **DECLARESE**, desierta la Propuesta Pública ID 2594-19-LE21, denominada "Servicio de Arriendo de Fotocopiadora vía Contrato Suministro".

2.- **PROCEDASE**, a la notificación respectiva del presente Decreto a la Licitación respectiva a través del Sistema de Información Mercado Público.

NOTÉSE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



SECRETARIO MUNICIPAL
EUGENIO SAN ROMAN COURBIS

Distribución:

- 1. Secretaría Municipal
- 2. Adquisiciones



MIGUEL TOLEDO ALEGRIA

ALCALDE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE
EUGENIO SAN ROMAN COURBIS
Firmado digitalmente por
EUGENIO SAN ROMAN COURBIS
Fecha: 2021.10.08 10:42:40
-03'00'